



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Único No. 2020-00827-00

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada **Rosa María Rondón** contra la **Consejo Seccional De La Judicatura De Bogotá, Consejo Superior De La Judicatura - Unidad De Registro Nacional De Abogados, Alcaldía Mayor De Bogotá, -Secretaria Distrital De Gobierno**, radicado único No. **110010230000202000827-00**, resolvió: “... **PRIMERO: AMPARAR** el derecho fundamental de petición de **ROSA MARÍA RONDÓN**, de conformidad con las motivaciones que anteceden. **SEGUNDO: ORDENAR** al **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – SECCIONAL BOGOTÁ**, que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de este fallo, proceda a la expedición de la certificación en los términos de la Ley 497 de 1999, y la remita a la interesada a la dirección electrónica suministrada por ésta. **TERCERO: NOTIFICAR** a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. **CUARTO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. ...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/>

de la Corte Suprema de Justicia el 3 de Febrero de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 3 de Febrero de 2021 a las 5:00 p.m.

C

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral